

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.392/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación del Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

ba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 27 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.